



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: RD RE TAGNI

VISTO,

La propuesta de renovación de la contratación con modalidad de Contrato Nodocente de Personal Transitorio (con Relación de Empleo Público equiparado a categoría 7) por la Secretaría de Posgrado de la Facultad de Derecho a celebrarse entre la Universidad Nacional de Córdoba representada por el Sr. Decano de la Facultad *Sr. Prof. Dr. BARRERA BUTELER GUILLERMO* y el *Sr. RE TAGNI LAUTARO DNI 38644585* en los términos de la Ord. HCS N° 5/12;

Y CONSIDERANDO:

Que se encuentran cumplidos los requisitos establecidos al efecto por la mencionada normativa;

Que la erogación que se trata será atendida con fondos provenientes de Recursos de la Secretaría de Posgrado de la Facultad de Derecho con Fuente 12 y/o 16.

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO

R E S U E L V E

Art.1°: Aprobar la solicitud formulada por la Secretaría de Posgrado de la Facultad de Derecho, por el periodo del 1 de noviembre del año 2022 al 30 de abril del año 2023 la vigencia del Contrato Nodocente Personal Transitorio (con Relación de Empleo Público equiparado a categoría 7 con *Sr. RE TAGNI LAUTARO DNI 38644585*).

Art.2°: El presente contrato será atendida con fondos provenientes de Recursos del La Secretaría de Posgrado de la Facultad de Derecho con Fuente 12 y/o 16.

Art.3°: El Área Económica Financiera de la Facultad de Derecho, una vez suscripto el instrumento pertinente, deberá efectuar la carga de dicho contrato en el Registro de Contratos de Personal con relación de dependencia de la Dirección General de Personal de la Secretaría de Gestión Institucional de la UNC (Art. 5° Ord. HCS N° 4/06

modificada por su similar Ord. HCS N° 9/08 y Art. 5° y 12° Ord. HCS N° 15/08).

Art.4°: Regístrese, Comuníquese, Gírese copia a la Secretaría de Post grado al Área Económica Financiera y Dirección de Personal.

Oportunamente pase a guarda temporal.